

Antiguo Cuscatlán, 3 de enero del 2024

Público en General.

Presente.

El INSTITUTO DE BIENESTAR ANIMAL (IBA) comunica a la población en general, lo siguiente: En consideración a lo previsto a la Ley de Acceso a la Información Pública, (LAIP) las instituciones del estado deberán publicar, y mantener a disposición permanente del público la información oficiosa que les corresponde de acuerdo a la Ley de Acceso a la Información Pública y su reglamento; en lo pertinente establece en el artículo 10 numeral 18 de la LAIP, y que literalmente dice, que debe publicarse: "Los permisos, autorizaciones y concesiones otorgados, especificando sus titulares, monto, plazos, objeto y finalidad." Se declara que, en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023, IBA no ha otorgado permisos autorizaciones y concesiones, no obstante que, en el caso de darse, se publicará para su consulta. Y para los efectos legales correspondientes se extiende la presente acta de inexistencia para los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2023.

Oficial de Información.

Instituto de Bienestar Animal.